



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 123-2023-FCA/UNACH

Chota, 01 de marzo de 2023

-1-

VISTO:

Visto la CARTA S/N, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrita por el Asesor y la Tesista del proyecto “Evaluación de las características sensoriales, propiedades fisicoquímicas y reológicas del yogurt griego elaborado con harina de *Tropeaolum tuberosum* (mashua)”, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 114-2021-FCA/UNACH, con la justificación de ampliación de plazo para ejecución de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, mediante Resolución N° 031-2021-FCA/UNACH, de fecha 15 de marzo de 2021, se designó al Asesor y Jurado Evaluador del proyecto de tesis denominado “Efecto de la adición de harina *Tropeaolum tuberosum* (mashua) en la aceptabilidad, propiedades fisicoquímicas y reológicas de yogurt griego”, presentado por la Bach. Yuliza Ruiz Barboza, quedando conformado de la siguiente manera: Mg. Martín Díaz Torres (Asesor), M.Sc. Augusto Antonio Mechato Anastasio (presidente), M.Sc. Melina Luz Mary Cruzado Bravo (secretario), Dr. Oscar Wilfredo Diaz Gamboa (Vocal) y M.Sc. Gina de la Cruz Calderón (Accesitario)..

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 114-2021-FCA/UNACH de fecha 07 de julio de 2021, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: “Evaluación de las características sensoriales, propiedades fisicoquímicas y reológicas del yogurt griego elaborado con harina de *Tropeaolum tuberosum* (mashua)”, presentado por la Bach. Yuliza Ruiz Barboza, y asesorado por el Prof. Ing. Mg. Martin Díaz Torres, con el periodo de ejecución: junio 2021 – noviembre 2021.

Que, en el Formato Único de Tramite FUT N° 130-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, la tesista la Bach. Yuliza Ruiz Barboza, solicita ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis denominado: “Evaluación de las características sensoriales, propiedades fisicoquímicas y reológicas del yogurt griego elaborado con harina de *Tropeaolum tuberosum* (mashua)”; así mismo en la CARTA de fecha 17 de febrero de 2023, el asesor del proyecto de tesis Prof. Ing. Mg. Martin Díaz Torres, da el visto bueno la solicitud de ampliación de plazo para ejecución de tesis hasta el 30 de junio del 2023.

Que en conformidad con el Art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como un principio rector de las universidades “El interés superior del estudiante”, concordante con el Art. 7° del Estatuto de la UNACH, que señala como principio rector de la UNACH “El interés superior del estudiante”, lo que hace que las actuaciones y decisiones que se tomen pongan en prioridad el beneficio del estudiante.;

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 123-2023-FCA/UNACH

Chota, 01 de marzo de 2023

-2-


ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de proyecto de tesis “Evaluación de las características sensoriales, propiedades fisicoquímicas y reológicas del yogurt griego elaborado con harina de *Tropeolum tuberosum* (mashua)”, presentado por Bach. Yuliza Ruiz Barboza, desde marzo de 2023 al 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Pedro Javier Mansilla Cordova
COORDINADOR(e)
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo